

A partir del martes 11 de enero del 2011, el Retma ha sido sustituido por el **Sistema Virtual del Trabajador Migrante Andino “SIVITMA”** el cual permite la emisión automática vía web de la expedición de la constancia del trabajador migrante andino así como la aprobación automática del contrato. Con ello, se esta logrando un ahorro de tiempo y eliminación de desplazamiento por parte de los empleadores hacia el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Mediante el **SIVITMA**, el empleador podrá ingresar los datos completos del trabajador migrante andino, la información del contrato de trabajo, información de la empresa, así como también deberá adjuntar en un solo archivo pdf, el contrato de trabajo y el pasaporte y/o carnet de extranjería del trabajador andino que se pretende contratar.

Por tanto, las empresas que suscriban contratos de trabajo con ciudadanos nacionales de Ecuador, Colombia y Bolivia, deberán ingresar al SIVITMA con su clave sol y N° de RUC, a fin de registrar el presente contrato y de esta manera puedan obtener automáticamente la constancia de trabajador migrante andino así como la respectiva aprobación del contrato de trabajo celebrado entre ambas partes.

Cabe precisar que la vigencia del contrato del trabajador migrante andino, sólo se efectiviza a partir del día siguiente de la emisión de la calidad migratoria respectiva, otorgada por la Dirección General de Migraciones – DIGEMIN.

El presente registro entra en vigencia de acuerdo a lo establecido por R.M. N° 318-2010/ TR de fecha 21 de diciembre de 2010, en aplicación de la Decisión N° 545, Instrumento Andino de Migración Laboral.

Para ingresar al registro puede hacer click aquí, o ingresar al portal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y/o al portal del Perú Infomigra.

<http://luna.mintra.gob.pe/si.migrante/index.jsp>